



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

8/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **dos de marzo de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusa sus asistencia don Cesar de Luis Murugarren.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Ordinaria de fecha 17 de febrero de 2016 y Extraordinaria de fecha 24 de febrero de 2016.

Por unanimidad se aprobaron las actas correspondientes a la sesión ordinaria el día diecisiete y extraordinaria el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.

2. Licencias de vados.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº LICVADOS/2016/2.

Visto escrito de XXXX, en representación de DESCIEGUES Y LIMPIEZAS NAVARRA, S.L., por el que solicita licencia de paso de vehículos por aceras, para acceso a garaje y almacén de nave industrial, teniendo los accesos por el núm. 30B de Calle Berriobide-Berriobide Kalea.

Visto Informe favorable de Policía Municipal, cuya copia se adjunta.

Se acuerda:

Otorgar la licencia interesada, la cual estará condicionada al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la Ordenanza reguladora de licencias de paso de vehículos por aceras y reservas de espacio en vías públicas.

Esta licencia se otorga con prohibición de aparcamiento en su frente con carácter permanente.

Se aprueba la tasa municipal anual por importe de 430,50 euros.

Dar traslado del presente acuerdo, además de al interesado, al Departamento de Contabilidad, a efectos de liquidación de las tasas correspondientes que se pasarán al cobro en el último trimestre del año en curso mediante recibo.”

3. Aprobación de las bases de la convocatoria para la constitución mediante concurso-oposición de una relación de aspirantes al desempeño, con carácter temporal, del puesto de trabajo de Técnico/a de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Considerando que se hace necesaria la constitución, mediante concurso-oposición, de una relación de aspirantes al desempeño, con carácter temporal, del puesto de trabajo de

Técnico/a de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en este ayuntamiento.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección.

2º.- Remitir al Boletín Oficial de Navarra el anuncio de la Convocatoria y Bases, para su publicación y efectos oportunos.”

4. Liquidación subvención Carnavales 2016.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto escrito de XXXX en representación de la Asociación Bikupe Elkartea, de fecha 26 de febrero de 2016 (Nº Registro de Entrada 1138), aportando la memoria y los justificantes de la celebración de los Carnavales 2016 en Ansoáin.

Visto informe de intervención de fecha 29 de febrero de 2016.

Se acuerda:

1º.- Proceder al abono del 10% restante de subvención pendiente de pago que asciende a la cantidad de 357,54 euros.

2º. Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.”

5. Liquidación subvenciones 2015 al Club Polideportivo Ansoáin y al Club Rítmica de Ansoáin.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de febrero de 2016 acordó, de conformidad con lo establecido en la base 10ª de la convocatoria, iniciar expediente de reintegro de la subvención al Club Polideportivo Ansoáin y al Club Rítmica de Ansoáin por no haber presentado los justificantes de subvención requeridos en la base 9ª de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el ejercicio 2015, otorgándoles un plazo de 10 días para presentar alegaciones con carácter previo a acordar el requerimiento del reintegro al Ayuntamiento de Ansoáin de las cantidades ingresadas en su día a las mismas.

Visto escrito de XXXX en representación del Club Rítmica de Ansoain, de fecha 18 de febrero de 2016 (Nº Registro de Entrada 1059), por el que se presenta la memoria y justificantes de las actividades subvencionadas.

Visto escrito de XXXX en representación del Club Polideportivo Ansoain, de fecha 24 de febrero de 2016 (Nº Registro de Entrada 1108), por el que se presenta la memoria y justificantes de las actividades subvencionadas.

Se acuerda:

1º Aceptar dichos escritos y considerar los documentos aportados como adecuados y suficientes para justificar la subvención concedida.

2º Abonar a las asociaciones las cantidades que se detallan a continuación:

	Subvención concedida	80% adelantado	Resto por abonar
Club Polideportivo Ansoáin	405,00	324,00	81,00
Club Rítmica de Ansoáin	267,50	214,00	53,50

3º. Notificar el presente acuerdo a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.”

6. Relación de facturas.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas, **de fecha 31 de diciembre de 2015**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados hasta el 31 de diciembre de 2015 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **16.844,63 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2015.”

- - - - -

“Vista la relación de facturas número **10/2016, de fecha 2 de marzo de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 16 de febrero de 2016 y 29 de febrero de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **51.311,75 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA